



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 13 de agosto de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de ordenación estructural M-OE-1/2020. (2020080809)

Por Resolución de 23 de julio de 2020 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de ordenación estructural M-OE-1/2020 del Plan General Municipal (PGM) de Badajoz que tiene por objeto la regulación e implantación de usos de equipamiento privado.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco (45) días mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura, y artículos 2 y 6 del Decreto 128/2018, de 1 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Intersectorial y el procedimiento de coordinación intersectorial, con carácter previo se ha solicitado a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio el inicio del procedimiento de coordinación intersectorial.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la C/ Vicente Barrantes, 6 - 2.ª planta, pudiendo consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/36324/planeamiento-en-tramite>

Badajoz, 13 de agosto de 2020. El Tte.-Alcalde Delegado de Urbanismo, PD (Decreto Alcaldía de 2 de julio de 2019 - BOP n.º 133 de 15 de julio de 2019), CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.